

REGLAMENTO (CEE) Nº 2486/89 DE LA COMISIÓN

de 14 de agosto de 1989

por el que se establece para la campaña de 1988/89 una excepción al Reglamento (CEE) nº 2640/88 en lo referente a la fecha final de pago de la ayuda para la utilización en la vinificación de mostos de uva concentrados y de mostos de uva concentrados rectificadas

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 822/87 del Consejo, de 16 de marzo de 1987, por el que se establece la organización común del mercado vitivinícola ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 1236/89 ⁽²⁾, y, en particular, el apartado 9 de su artículo 45,

Considerando que el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 2640/88 de la Comisión ⁽³⁾ dispone que el organismo de intervención pagará al productor el importe de la ayuda antes de finalizar la campaña; que ciertas dificultades administrativas que habrían debido resolverse en Italia no han podido serlo a su debido tiempo; que, por tanto, resulta necesario establecer para la campaña en curso una excepción en lo referente al plazo indicado;

Considerando que las disposiciones previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión del vino,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

No obstante lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 2640/89, durante la campaña vitícola de 1988/89 el organismo de intervención pagará al productor el importe de la ayuda para el aumento del grado alcohólico natural a más tardar el 30 de septiembre de 1989.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 14 de agosto de 1989.

Por la Comisión

Ray MAC SHARRY

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 84 de 27. 3. 1987, p. 1.

⁽²⁾ DO nº L 128 de 11. 5. 1989, p. 31.

⁽³⁾ DO nº L 236 de 26. 8. 1988, p. 20.